

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION REGLAMENTO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-08-2022 bajo el Repertorio 65112.

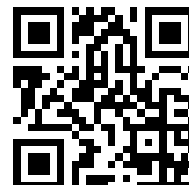


Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 16:14 horas del día de hoy.

Santiago, 18 de agosto de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022104631**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº 65.112-2022.-
OT 104631.-

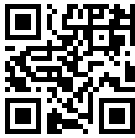
SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

REGLAMENTO DE BENEFICIOS

PROGRAMA CIRCULO DE ESPECIALISTAS DE SODIMAC S.A.

***** ND

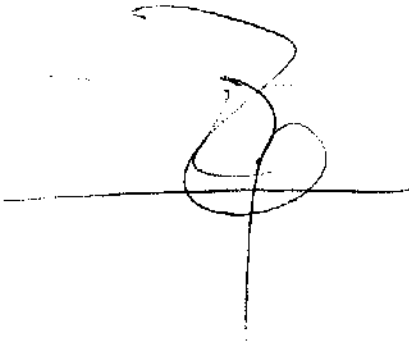
En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Agosto del año dos mil veintidós, ante mí don **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara numero ciento siete, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: don **EROS TAPIA VARAS**, chileno, soltero, empleado, domiciliado para estos efectos, en Alcántara número ciento siete, Las Condes, región Metropolitana, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve raya ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización del **REGLAMENTO DE BENEFICIOS** del **PROGRAMA CIRCULO DE ESPECIALISTAS DE SODIMAC S.A.** Este documento consta de cuatro hojas, el que se anota bajo el número **setenta y dos mil cuatrocientos**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022104631**

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código. 2022104631

cuarenta, queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



EROS TAPIA VARAS

C.I N°20.454.429-8

REPERTORIO N° 65.112-2022.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notariafeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022104631

PROTOCOLIZACIÓN

N° 72.440

Repertorio: 65.112

Fecha: 17-08-2022.

REGLAMENTO DE BENEFICIOS

PROGRAMA CÍRCULO DE ESPECIALISTAS DE SODIMAC

I. Antecedentes generales

El Programa Círculo de Especialistas (en adelante, el "Programa CES", "CES" o el "Programa") organizado por Sodimac S.A. (en adelante, "Sodimac"), permite a las personas inscritas en él (en adelante, "Socios" o "Socios CES"), acceder a distintos beneficios que son detallados y regulados en el presente documento.

Los términos y condiciones del Programa se encuentran disponibles aquí.

II. Beneficios del Programa CES

1. Acceso a actividades

Todas las categorías de Socios CES consideran, como parte de sus beneficios, el acceso a actividades, a las que podrán inscribirse por medio de los Capitanes en las tiendas Sodimac Homecenter y Sodimac Constructor de Chile, o en el Call Center 800 911 157.

Entre las actividades, pueden encontrarse las siguientes:

- a. Capacitaciones online y/o en tiendas Sodimac
- b. Talleres prácticos
- c. Ferias de capacitación regional
- d. Visitas a fábricas

Los Socios CES podrán consultar por las actividades disponibles en la página web www.circulodeespecialistas.cl, Call Center o con el Capitán en tiendas pudiendo inscribirse directamente en estos canales según disponibilidad de cupos. En esa instancia se les informará de mayores detalles de la actividad y en caso de suspensión de alguna actividad Sodimac procederá a reagendar.

2. Becas

Todas las categorías de Socios CES, consideran, como parte de sus beneficios, la posibilidad de acceder a alguna de las siguientes becas:

- a. Beca de perfeccionamiento.** Beneficio que entrega la oportunidad de aprender y convertir a los Socios CES en mejores profesionales, a través de convenios con universidades e instituciones de educación superior en el rubro de la construcción. Esta beca cubre el 100% del arancel y la matrícula de la respectiva institución.

La inscripción a la beca dependerá de la disponibilidad de cupos y de que el Socio cumpla con los requisitos de la beca (compromiso de pago en caso de corresponder, ciudad de residencia y rubro afín acorde a los requerimientos de cada institución de educación superior que esté adscrita al sistema). Los cursos e instituciones a los cuales los socios podrán acceder a capacitarse son elegidos por Sodimac. Estos varían año a año de acuerdo con las negociaciones que se tengan con las instituciones educacionales convenidas. Para que se comience a dictar cada curso se requiere 15 participantes.

Una vez seleccionado el Socio beneficiario de la beca, tendrá la responsabilidad de responder oportunamente el contacto de la institución de educación superior respectiva, quienes le solicitarán entregar sus datos para la creación de su ficha de inscripción. Las fechas de contacto serán comunicadas a través del Call Center. Si no responde oportunamente al contacto de la institución de educación superior, el Socio perderá la Beca.

La entrega de certificados se encuentra condicionada a que el beneficiario haya aprobado los cursos y cumplido los demás requisitos y solicitudes de la institución.

- b. Becas con certificación SEC.** Beneficio que entrega la oportunidad de aprender y convertir a los Socios CES en mejores profesionales. Certificat en conjunto con la entidad gubernamental Chile Valora, examinará a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos para rendir la evaluación para la Certificación SEC, para lo cual se deberá:

- (1) Ser maestros que tengan conocimientos del área a certificar. El Socio debe demostrar certificados de capacitación, cursos, constancias de experiencia laboral, entre otros; y,
- (2) En el caso de que Sodimac lo haya becado con anterioridad, tendrá que haber realizado uno de los cursos conducentes a SEC.

Se escogerá a los mejores 60 alumnos, los cuales serán medidos bajo dos parámetros: (1) mejores notas y (2) mejor asistencia. Esta beca cubre el 100% del arancel y la matrícula de la respectiva institución.

Sólo podrán recibir la documentación competente para inscribirse ante la SEC, aquellos Socios que aprueben la evaluación de competencia laborales que realiza la institución certificadora Certificat y cumplido los demás requisitos establecidos.

c. Becas vía elearning. Estas becas son dictadas en modalidad online, por el programa "Circulo de Especialistas + CMR PUNTOS". Para postular a esta beca, el Socio debe:

- Ingresar a www.circulodeespecialistas.cl y seleccionar "Calendario de Actividades".
- Ingresar ubicación, fecha y evento E-learning. El sitio entregará toda la información de E-learning disponibles.
- Llamar a Call Center o ir directamente a cualquiera de nuestras tiendas a inscribirse con los capitanes.

Para poder realizar estos cursos, el socio deberá contar con un PC o un teléfono habilitado con internet para su correcta conexión al curso. Estas becas no tienen un monto monetario asociado.

3. 25% descuento en arriendo de herramientas

Beneficio para todas las categorías de Socios (CES, Plata, Oro y Black).

El descuento se debe hacer efectivo al momento de pagar el arriendo de las herramientas, para lo cual se deberá indicar el número de cédula de identidad en la tienda Sodimac. Este beneficio no está disponible a través de la App SODIMAC.

Este beneficio no aplica para kits de arriendo de baños químicos; andamios y moldajes; maquinaria de trabajos de altura; maquinaria para movimientos de tierra; soldadores y generadores; contenedores y módulos habitables; carpas y equipamientos para eventos. Es válido solo para pagos de arriendo con boleta y factura. No es acumulable con otras promociones, ofertas u otros beneficios.

4. Arriendo de Herramientas sin garantía

Beneficio exclusivo para la categoría Black de Socios CES. Permite a dichos socios acceder a arrendar herramientas en nuestras tiendas Sodimac sin necesidad de dejar una garantía, al momento de pagar el arriendo de las herramientas, para lo cual se deberá indicar el número de cédula de identidad en el mesón de arriendo de herramientas de las tiendas Sodimac. Este beneficio no está disponible a través de la App SODIMAC.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo indicado en el contrato de arrendamiento de herramientas, Sodimac podrá para hacer efectiva la garantía indicada en dicho contrato, por el valor total o en la proporción que corresponda, cuando el arrendatario incurra en cualquiera de las siguientes causales:



- a) Incumplimiento en el pago del precio del servicio y/o del precio en la opción de venta.
- b) Pérdida o Destrucción, total o parcial de un equipo por cualquier causa.
- c) Pérdida o Destrucción, total o parcial de cualquiera de sus partes, piezas o accesorios.
- d) Daño por uso o manipulación indebida de los equipos.
- e) Vencimiento de contrato sin mediar devolución de la especie arrendada o incumplimiento del pago del servicio transcurridos 30 días desde la fecha de generación del contrato de arriendo.

Asimismo, cualquier incumplimiento el arrendatario por parte del Socio, permitirá a SODIMAC su eliminación del Programa CES.

Este beneficio no aplica para kits de arriendo de baños químicos; andamios y moldajes; maquinaria de trabajos de altura; maquinaria para movimientos de tierra; soldadores y generadores; contenedores y módulos habitables; carpas y equipamientos para eventos. No es acumulable con otras promociones, ofertas u otros beneficios.

Para hacer efectivo el beneficio, el monto máximo en la suma de las garantías del total de activos no debe superar los \$5.000.0000 por contrato, o 10 artículos por contrato, o lo primero que se cumpla de los dos criterios anteriormente señalados. Se permite un máximo de un contrato de arriendo activo por cliente utilizando este beneficio.

5. Guía Maestra gratis por compras superiores a \$40.000

Los Socios podrán acceder gratuitamente a la Guía Maestra de la Construcción y Reparación si realizan compras en nuestras tiendas Sodimac o Sodimac Constructor con boleta sobre \$40.000 y se identifican en la caja como socios del Programa con su tarjeta virtual. En dicha guía, encontrarán una amplia variedad de productos, materiales y herramientas para cotizar sus proyectos y desarrollar sus obras (materiales, servicios, oportunidades, precios y mucho más).

6. Pago de Herramientas Eléctricas en 6 cuotas sin interés con Tarjeta CMR

Los Socios de las categorías Plata, Oro y Black podrán acceder a comprar en las tiendas Sodimac Homecenter, Constructor, y Sodimac.cl, las herramientas eléctricas en 6 cuotas sin interés utilizando su Tarjeta CMR emitida por Promotora CMR Falabella S.A. Sin perjuicio de lo anterior, los clientes siempre podrán elegir libremente pagar los productos en una o más de una cuota. Este beneficio no es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios.

En caso de compras con CMR, la operación se encontrará sujeta al Impuesto de Timbres y Estampillas (ITE) el cual será cargado en la tarjeta una sola vez y de forma

separa a la primera cuota. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consultar al emisor para más información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

7. Descuentos preferenciales en productos

Los Socios de las categorías Black y Oro podrán acceder a descuentos preferenciales en sus compras con factura o boleta en las tiendas Sodimac en determinados productos o categorías de productos:

Descuentos preferenciales		
Categoría de producto	Socio categoría Oro	Socio categoría Black
Madera y tablero	Hasta 7%	Hasta 10%
Plomería y Gasfitería	Hasta 10%	Hasta 20%
Herramientas y maquinaria	Hasta 7%	Hasta 15%
Ferretería	Hasta 10%	Hasta 15%
Baño y cocina	Hasta 9%	Hasta 12%
Fierro	Hasta 2%	Hasta 3%
Puertas y ventanas	Hasta 7%	Hasta 10%
Tabiquería y techumbre	Hasta 3%	Hasta 7%
Pintura y accesorios	Hasta 10%	Hasta 20%
Pisos	Hasta 4%	Hasta 5%
Iluminación y ventiladores	Hasta 5%	Hasta 10%
Obra gruesa	Hasta 3%	Hasta 5%
Electricidad	Hasta 7%	Hasta 12%
Automóvil	Hasta 7%	Hasta 15%
Car Center	Hasta 7%	Hasta 15%

Los descuentos no son acumulables a otras ofertas, promociones o beneficios, y aplican sobre la garantía de precios.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022104631**

8. Modalidad de venta con factura al crédito

Los Socios de la categoría Black personas jurídicas o naturales con giro que se encuentren preaprobados de acuerdo con las políticas de crédito de Sodimac, podrán solicitar ser evaluados comercialmente para obtener un cupo para realizar compras con factura al crédito con pago a 30 días.

La evaluación comercial se deberá solicitar en lineadecredito@circulodeespecialistas.cl acompañando la siguiente información:

- Constitución de la sociedad (para persona jurídica).
- Nombre o razón social
- Dirección, comuna, ciudad, teléfono y correo electrónico.
- Copia de Rut empresa y de representante legal (para personas naturales con giro comercial, solo copia de su Rut).
- Giro (debe venir con el código del SII).
- Mandato y registro de firmas.
- Poder para solicitar clave de acceso al Portal de Servicios de Crédito de Sodimac, disponible [aquí](#).

Con esta información, Sodimac realizará una evaluación comercial del Socio y, en caso de ser procedente, le otorgará un cupo para realizar compras con factura con pago a 30 días.

9. Otros beneficios

a. Café en tienda

Los Socios podrán solicitar entrega de un café y un snack en nuestras tiendas Sodimac Homecenter y Sodimac Constructor, de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 11:00 horas. El cliente sólo debe presentar su tarjeta virtual de socio al Capitán de la tienda y/o Mesón de Especialistas para acceder a este beneficio.

b. Caja Preferencial PRO

Todos nuestros Socios podrán acceder a las cajas preferenciales PRO de nuestras tiendas, identificándose con su RUT y/o su tarjeta virtual del CES.

c. Atención Personalizada

Los Socios categoría Black podrán acceder en nuestras tiendas Sodimac y Sodimac Constructor a atención personalizada de un vendedor de contactabilidad del Círculo de Especialistas, el cual los apoyará con sus cotizaciones, dudas, stock, entre otros.

Esta atención personalizada cuenta con un número de teléfono de contacto directo o en todas nuestras tiendas.

III. Programa de Lealtad “CMR Puntos”

CMR Puntos es el programa de fidelización de las Empresas Falabella, el cual busca premiar a los clientes por el sólo hecho de adquirir o comprar productos o servicios comercializados a través de Empresas Falabella con cualquier medio de pago o adquirir o comprar productos o servicios de terceros usando como medio de pago la tarjeta CMR o tarjeta de débito del Banco Falabella. En conocimiento de lo anterior, al aceptar este documento, aceptas ser miembro del Programa CMR Puntos y acumular puntos desde ya con cada una de estas compras, los que después podrás canjear para adquirir otros productos y servicios comercializados en Falabella Retail, Sodimac, Linio, Tottus u otros comercios adheridos.

Para que Sodimac S.A. registre los puntos que acumulan tus compras, sólo debes identificarte con tu número de cédula de identidad al momento de realizar la compra. Para conocer más sobre este beneficio, en especial cómo acumular más puntos y poder canjearlos, y las restricciones que aplican, te invitamos a revisar el Reglamento de CMR Puntos ubicado en el Sitio web www.cmrpuntos.cl.

IV. Tratamiento de datos personales

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos tu información personal con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., que explica para qué tratamos y cómo protegemos tus datos, y te entrega toda la información necesaria que conozcas y puedas ejercer tus derechos como titular de tus datos personales

V. Vigencia del Reglamento

El Reglamento estará vigente hasta el 30 de abril de 2023.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: 2022104631

VI. Protocolización

Este Reglamento ha sido protocolizado en la Segunda Notaria de don Francisco Javier Leiva Carvajal, ubicada en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, región Metropolitana, bajo el repertorio N° 65.112 de 17 de agosto de 2022.